

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR

CEIP EL PRADO. OLIVARES (SEVILLA)

1.- INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene como finalidad ofrecer información y recomendaciones para disminuir los efectos en la salud del alumnado y del personal del centro, que pueden provocar el aumento brusco de la temperatura ambiente que sucede en una ola de calor o altas temperaturas excepcionales.

Una ola de calor es un espacio de tiempo de tres o más días con temperaturas más altas de lo habitual. Hay tres componentes asociados a las olas de calor que influyen en la gravedad de estos posibles efectos:

- La intensidad de la temperatura.
- La acumulación de días seguidos con altas temperaturas.
- El momento en el que se produce la ola. Siendo superior el riesgo en la primera parte del período estival. Esta circunstancia está relacionada con la mayor adaptación que se produce en la segunda parte del verano.

1. 1.-NORMATIVA DE APLICACIÓN

. Orden de 16 de abril de 2008 sobre Salud Laboral, Prevención de Riesgos laborales y Promoción de la Salud en los lugares de trabajo.

. Instrucciones de 5 de mayo de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

1. 2.-OBJETIVOS

- Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la atención educativa del alumnado en las situaciones excepcionales de aplicación, así como adaptar la prestación del servicio educativo a dichas situaciones.

Protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales

- Proporcionar pautas, procedimientos organizativos y directrices de actuación que den respuesta a las posibles situaciones provocadas por olas de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Garantizar la aplicación de respuestas iniciales y de medidas de atención inmediata y de protección que puedan evitar consecuencias lesivas para las personas.
- Incrementar los niveles de seguridad, eficacia y adecuación de las medidas adoptadas coordinando actuaciones con servicios sanitarios, de emergencias y de Protección Civil del entorno de nuestro centro.
- Crear hábitos de comportamiento de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa, y fomentar en el alumnado las actitudes y competencias propias de la cultura de la prevención, así como los conocimientos y conductas para actuar adecuadamente ante las situaciones de adversidad meteorológica.

1. 3.- NIVELES DE ALERTA

Existen 4 niveles de alerta:

- ✓ Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- ✓ Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
- ✓ Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
- ✓ Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

No obstante, es necesario que para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El CEIP El Prado está situado en la provincia de Sevilla: latitud 37.41794 longitud -6.15146

Lo conforman dos edificios principales y el comedor escolar, rodeado por una amplia zona de recreo. En el edificio 1 se ubican las aulas de 2º y 3º ciclo de Educación Primaria, la Biblioteca, el Salón de Usos Múltiples, dos aulas/tutorías, Secretaría, aseos en cada planta, sala de profesores y un pequeño almacén. Se rodea de un amplio patio de recreo con zona ajardinada (situación norte) donde disfruta del recreo el alumnado de Educación Primaria organizado en distintas zonas y de manera rotativa (ver anexo). También se utilizan las pistas deportivas colindantes pertenecientes al Ayuntamiento de la localidad: pistas de baloncesto y fútbol. Del mismo modo se utiliza el pabellón deportivo cubierto para las actividades de Educación Física en los meses estivales.

En el edificio 2 se ubican las aulas de Educación Infantil y 1º ciclo de Educación Primaria, Aula de Música, la Pequebiblioteca, Aula Específica, Aula de Pedagogía Terapéutica, Aula de Logopedia, sala de profesores y aseos en cada planta. Cuenta con un amplio porche de entrada y con dos patios de recreo; uno al norte, exclusivo para 1º curso de Segundo ciclo de Educación Infantil y otro al sur, para 2º y 3º nivel de 2º ciclo de Educación Infantil.

El edificio que acoge el aula matinal y el comedor se sitúa junto al edificio 2.

En todas las aulas se ubican ventanas en los dos laterales de manera que es posible la ventilación cruzada.

(Ver planos del centro. Plan de Autoprotección)

El CEIP El Prado cuenta con una amplia oferta de servicios:

- Plan de Apertura: Aula Matinal (de 7:30 a 9:00h) y Comedor Escolar (de 14 a 16h)
- Programa de Acompañamiento Escolar (martes y jueves de 16:00 a 17:00h)
- Taller de Teatro (miércoles de 15:00 a 16:30h)
- Escuela de verano organizada por el Ayuntamiento de Olivares (mes de julio de 8:00 a 14:00)

3.- FASES DEL PROTOCOLO

3 1.- PREPARACIÓN.

Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activa el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.

Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que estén previsto utilizar en el caso de alerta: pabellón municipal cubierto, porches de los edificios, zona norte del patio de recreo, SUM, Pequebiblioteca y Biblioteca.

Los modelos de comunicación de activación de este protocolo serán los medios de comunicación oficiales: Passen, además de la página web del centro, Telegram y AMPA (esta se encargará de informar a las madres/padres delegados de cada clase).

3 2.- ACTIVACIÓN.

La activación del protocolo tiene carácter estacional: junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar cada año concreto. Para el curso académico 2022/23 la activación del protocolo se pudo anticipar al 15 de mayo.

La Directora procederá a activar el protocolo. El criterio será el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud. Niveles de alerta anteriormente señalados.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

Protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales

Se podrán adoptar las siguientes medidas organizativas generales:

- ✓ Se evitarán las actividades en las pistas deportivas. Se realizarán en el pabellón cubierto municipal.
- ✓ Se extremará la vigilancia del alumnado con necesidades educativas especiales, enfermedades crónicas o cuidados especiales y al alumnado de Infantil tanto en las actividades físicas como en el recreo. Éste se realizará en el espacio sombreado de los patios y en las zonas techadas.
- ✓ El centro podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales pudiéndose realizar la salida anticipada del alumnado en los días que se active la alerta naranja o roja. Esta salida no se podrá realizar antes de las 12 del mediodía. La jornada escolar nunca se verá afectada, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados. Tampoco se verá afectado el tiempo diario dedicado a los servicios complementarios.
- ✓ Se podrá permitir la salida del alumnado a requerimiento de las familias de acuerdo con los horarios de salida que se establezcan por el centro.
- ✓ Las faltas de asistencia del alumnado se considerarán justificadas siempre que sean comunicadas por la familia.
- ✓ Para garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.
- ✓ Se revisará la programación de las actividades extraescolares y complementarias y sus condiciones de realización por si fuera conveniente aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ El servicio de aula matinal y comedor no se verá alterado en ningún caso.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- El alumnado deberá en todo momento mantenerse lo suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.
- Trasladar a las familias que el alumnado debe traer una vestimenta adecuada, uso de protección solar o desayunos adecuados.

3 3.- DESACTIVACIÓN.

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

La directora dará por finalizada las medidas organizativas adoptadas en el momento que desaparezcan las condiciones meteorológicas o las altas temperaturas que provocaron su activación.

Se informará a la comunidad educativa de la desactivación del protocolo y de las modificaciones de las medidas si las hubiera procurando la mayor rapidez y eficacia de esta información.

Se informará al Consejo Escolar y a la inspectora de referencia acerca de la evolución de las medidas y desactivación del protocolo.

3 4.- EFECTOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS.

La exposición a elevadas temperaturas puede provocar diversos efectos en el organismo:

- a. Estrés por calor: molestias y tensión psicológica asociada a altas temperaturas.
- b. Síncope por calor: sensación de mareo y desvanecimiento.
- c. Agotamiento por calor: La deshidratación, debida a la pérdida de agua y sales por el sudor, origina síntomas que incluyen: sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.
- d. Golpe de calor: se produce un aumento de temperatura corporal, pudiendo sobrepasar los 40º, piel caliente, seca y sin sudor, dolor de cabeza, náuseas, somnolencia, sed intensa, convulsiones, pérdida de conciencia, fatiga, vómitos o diarrea.

Estos efectos se pueden producir en toda la población aunque con especial gravedad a sectores vulnerables como son las personal con enfermedades crónicas, embarazadas, niños menores de 7 años y alumnado de necesidades educativas especiales y personas de avanzada edad.

3 5.- ACTUACIONES FRENTE A UN GOLPE DE CALOR.

El riesgo más grave de exposición al calor es el golpe de calor, ante su sospecha se deberá avisar a los servicios de emergencia (112) o a la asistencia sanitaria más cercana.

Mientras tanto:

- Llevar a la persona a un lugar fresco en posición semisentada para favorecer la respiración.
- Procurar que beba agua a pequeños sorbos.
- Retirar algo de ropa para bajar la temperatura corporal, abanicar y utilizar pequeños paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello.
- Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias.
- Si pierde el conocimiento hay que tumbarlo con las piernas flexionadas.

Todas las medidas organizativas incluidas en el presente protocolo que puedan ser dispuestas por la Administración educativa, podrán ser difundidas a través de comunicaciones oficiales y Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación., página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional así como mensajes generales o específicos a los centros docentes a través del Sistema de información Séneca e IPASEN.